

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
RRC/rss

77315860295

RUT N° 76.239.874-5  
SOCIEDAD AGRICOLA NAVARRO & MALDONADO  
LTDA.  
AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDEDORAS  
DE FLORES.

---

QUILLOTA, 25/11/2015

RES. EX. N° 77315052246\_/

VISTOS: El formulario 2117 de fecha 08/10/2015, presentado por don Matías Maldonado Gatica, RUT: 16.016.287-2, en representación de Sociedad Agrícola Navarro y Maldonado Limitada, Rut: 76.239.874-5, domiciliada en Hijueta Sta. Marta lote 1-4, La Palma, Quillota, mediante el cual solicita autorización para operar máquina expendedora automática, sin la obligación de emitir boletas de compra/venta, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de su máquina expendedora de flores, que funcionará con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.-.

CONSIDERANDO:

1º) Que, por Resolución(es) Ex N° 3888 de 23/09/2015, la Unidad de Quillota, autorizó a SOCIEDAD AGRICOLA NAVARRO & MALDONADO LTDA., RUT: 76.239.874-5, la explotación del modelo de máquina expendedora automática, marca SINSHINE accionada por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º) Que, corresponde a esta Unidad autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56 del D.L. 825, de 1974, la Resolución Ex N° 328, de 27.01.2010 y Res Ex. N° 1591 de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución Ex. 63, de 30.06.2005, de la Dirección Nacional de este Servicio.

SE RESUELVE:

AUTORÍZASE el funcionamiento de la máquina expendedora automáticas, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas expendedoras de snack y bebidas, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	SELLO ADHESIVO DE CABLE CONECTOR Y CONTADOR
-------	--------	----------	-----------	--

SINSHINE	XHJ-002	-----	10676	12919
----------	---------	-------	-------	-------

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Ex. N° 328, de 23.01.2010 y Res. Ex. N° 1591, de 20.04.2012, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Depto. Plataforma de Atención y Asistencia de la Unidad de Quillota procederá al sellado del contador interno de la máquina. Asimismo junto a esta se colocará las etiquetas autoadhesivas, con el número fiscal que identifica su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

ROBINSON ROJAS CASTAÑEDA  
JEFE UNIDAD (S) DE QUILLOTA

Distribución:  
Interesado  
Expediente  
Archivo Unidad